

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

A. CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR:

Con Resolución 08-G-DIC 0004903 del 31 de julio de 2008, la entonces Superintendencia de Compañías autorizó la domiciliación de la Sucursal de la Compañía constituida en Panamá como Corporación América Sudamericana S.A. Esta Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de agosto de 2008.

Su actividad principal es la prestación de servicios aeroportuarios, y en concreto, se relaciona con el Contrato de Concesión celebrado entre su relacionada Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. ECOGAL y la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador para la prestación del servicio público aeroportuario del Aeropuerto Nacional Seymour, situado en la Isla Baltra, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y, la ejecución de las obras previstas en el Contrato en dicho Aeropuerto; el plazo de la concesión es de 15 años.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 11 de enero de 2019 por parte del Apoderado Legal de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de casa matriz para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros adjuntos:

Declaración de cumplimiento: La Sucursal mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico; los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Sucursal.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la Administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Sucursal. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Comprenden las cuentas por cobrar a relacionadas, clasificados como "préstamos y cuentas por cobrar", originados principalmente en los honorarios de administración y gerenciamiento de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Concesión del servicio aeroportuario del aeropuerto Seymour y por préstamos otorgados para capital de trabajo. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente con base en las expectativas de cobro de la Administración de la Sucursal y los préstamos en el activo no corriente, pues a la fecha, no se ha acordado la fecha de recuperación de dichos valores.

La Sucursal reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado. Los intereses devengados que corresponden a préstamos otorgados para financiamiento a su relacionada se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro otros ingresos.

Deterioro de activos financieros: La Sucursal no reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación.

Muebles y enseres: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sucursal y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La depreciación de los muebles y enseres es calculada en línea recta durante la vida útil del activo (10 años). La Administración no estableció un valor residual al costo de los activos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil no es significativo.

El gasto por depreciación de los muebles y enseres se lo registra en los resultados del año. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, que se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil y el método de depreciación se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. Por otra parte, cuando el valor en libros de un activo excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en "cuentas por pagar proveedores" y "cuentas por pagar relacionados". Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado. Los dividendos por pagar se reconocen como una obligación de pago en el período en que la Junta de Accionistas declara su distribución.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Beneficios a empleados: La Sucursal no mantiene empleados en nómina, por lo que no le es aplicable el reconocimiento de los beneficios sociales corrientes y no corrientes determinados por la normativa laboral vigente.

Provisiones corrientes: Se reconoce una provisión cuando (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. El valor reconocido como provisión a la fecha de los estados financieros, es la mejor estimación de la Administración del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Distribución de dividendos: La distribución del dividendo se deduce del patrimonio y se reconoce como un pasivo en los estados financieros en el período que se declaran. No existe ninguna restricción para la distribución de dividendos.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: La Sucursal mide los ingresos de actividades ordinarias por los servicios de administración y gerenciamiento según se establece en el Contrato de Concesión del Aeropuerto Seymour, esto es, por el 5% sobre la totalidad de los ingresos del Concesionario, con exclusión de las tasas aeronáuticas o por otros servicios públicos.

La Sucursal satisface la obligación de desempeño derivada de los servicios de administración y gerenciamiento cuando las obligaciones de desempeño subyacentes (esto es, la prestación de todos los servicios no aeronáuticos y otros servicios no públicos) han sido satisfechas por parte del Concesionario, es decir, cuando el Concesionario las ha prestado a los usuarios. En este momento, se reconoce el ingreso de actividades ordinarias por parte de la Sucursal.

Ingresos por intereses: Se reconocen en resultados sobre la base de los contratos de préstamo celebrados con relacionadas.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La tarifa impositiva aplicable a la Compañía es del 25%.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado cuando se conocen.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Nuevos pronunciamientos para 2018: Los siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes;
- Una modificación: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro;
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

La adopción de estos nuevos pronunciamientos no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sucursal y sus revelaciones.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Sucursal:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
NIIF 16 "Arrendamientos"	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.	01/01/2019
NIIF 17 "Contratos de Seguro"	Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	01/01/2021
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las emes contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

La Administración de la Sucursal prevé que la adopción de estas nuevas normas e interpretaciones, así como de las modificaciones a las normas existentes, no tendrá un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones, al considerarlas que, en su gran mayoría, no le son aplicables a sus operaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Estimación de vidas útiles de los muebles y enseres: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo con lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

A continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros adjuntos:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

Al cierre del 2018, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas, ya que todas las cuentas por cobrar existentes provienen de su relacionada Aeropuertos Ecológicos de Galápagos Ecogal S.A., que durante el año 2018 abonó un valor significativo a las facturas de los honorarios por administración y gerenciamiento con mayor antigüedad. El vencimiento de los mutuos de crédito con dicha relacionada fue aplazado hasta el año 2026, por lo tanto, el riesgo de incobrabilidad es poco probable.

Por otro lado, el efectivo en bancos se mantiene en instituciones bancarias locales con una calificación mínima otorgada por un tercero independiente de AAA-.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Desde que ECOGAL inició el pago de los honorarios por administración y gerenciamiento, la liquidez de la Sucursal se ha mantenido sólida permitiendo, entre otras cosas, cancelar la deuda con Helport Ecuador S.A. De esta forma, el principal pasivo a la fecha de los estados financieros son dividendos; los requerimientos de liquidez para el pago de los gastos operativos mensuales que mantiene la Sucursal son cubiertos por el pago ordinario, mensual, que hace ECOGAL del "management fee" corriente, por lo que, desde dicha óptica no existe riesgo de liquidez, en la medida que ECOGAL continúe con los pagos mensuales tanto del "management fee" corriente como de los saldos de años anteriores.

Riesgo de mercado: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

La Sucursal tiene por objeto representar a la casa matriz, esto es, a Corporación América S.A., por lo tanto, su principal objetivo no está en generar directamente ingresos, sino canalizar todos aquellos proyectos o nuevos negocios en los que le interesaría participar a Corporación América S.A., de lo anterior se desprende que el riesgo de mercado al que está expuesta la Sucursal directamente es mínimo o casi inexistente.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Sucursal es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La casa matriz le proporciona todo el apoyo operativo y financiero que necesita para continuar operando.

La Sucursal monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo deudas bancarias y financieras y no corrientes, cuentas por pagar comerciales y a compañías relacionadas) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta. Los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Proveedores	133	323
Compañías relacionadas	170,332	752,321
Total deuda	170,465	752,644
(-) Efectivo y equivalentes de efectivo	582,562	429,098
Deuda neta	(412,097)	323,546
Total patrimonio neto	3,940,578	3,595,902
Capital total	3,528,481	3,919,448
Ratio de apalancamiento	(11.68%)	8.25%

G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	582,562		429,098	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	1,248,340	2,339,414	1,801,052	2,181,843
Total activos financieros	<u>1,830,902</u>	<u>2,339,414</u>	<u>2,230,150</u>	<u>2,181,843</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar proveedores	133		323	
Cuentas y documentos por pagar relacionados	170,332		252,321	500,000
Total pasivos financieros	<u>170,465</u>		<u>252,644</u>	<u>500,000</u>

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar relacionados, y cuentas por pagar proveedores y relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**H. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Bancos	(1)	232,562	429,098
Inversiones temporales	(2)	350,000	
		<u>582,562</u>	<u>429,098</u>

(1) Corresponde al saldo mantenido en la cuenta corriente No. 5199943 de Banco Bolivariano C.A.

(2) Corresponde a depósitos a plazo con vencimiento de carácter nominativo emitidos por Banco Bolivariano C.A.:

				Al 31 de diciembre de	
No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2018	2017
1DPV139807-6	03/12/2018	07/01/2019	4.00%	150,000	
1DPV140213-8	05/12/2018	07/01/2019	4.00%	200,000	
				<u>350,000</u>	

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Corresponde a crédito tributario originado por retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

J. MUEBLES Y ENSERES:

Costo	
Saldo al 01-01-2017	26,164
Adiciones	2,459
Saldo al 31-12-2017	<u>28,623</u>
Adiciones	190
(-) Ventas	1,358
(-) Bajas y donación	2,487
Saldo al 31-12-2018	<u>24,968</u>

(-) Depreciación acumulada

Saldo al 01-01-2017	5,917
Adiciones	2,503
Saldo al 31-12-2017	<u>8,420</u>
Adiciones	2,244
(-) Venta	1,719
Saldo al 31-12-2018	<u>8,945</u>

Saldo al 01-01-2017	20,247
Saldo al 31-12-2017	<u>20,203</u>
Saldo al 31-12-2018	<u>16,023</u>

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**K. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR:**

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		2,306	9,894
Retenciones de impuesto al valor agregado		1,129	1,935
Impuesto a la renta por pagar	(1)		12,847
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota N)		95,585	81,374
		<u>99,020</u>	<u>106,050</u>

(1) Corresponde a valor por pagar originado por la diferencia en la aplicación de la tasa de impuesto a la renta en el año 2016, cuyo valor fue cancelado el 22 de enero de 2018.

L. PATRIMONIO:

Capital asignado: El capital suscrito y pagado es de US\$10,000, que representan 10,000 acciones ordinarias y nominativas al valor nominal de US\$1 cada una. El accionista directo de Corporación América S.A. (Panamá) es Corporación América S.A., con domicilio en la República de Argentina.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Sucursal debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Sucursal, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

M. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

		Años terminados al	
		31/12/2018	31/12/2017
Honorarios	(1)	175,588	176,529
Administración		256	542
Mantenimiento		21,780	18,553
Impuestos y contribuciones		24,090	21,756
Amortizaciones		2,244	2,503
Otros egresos	(2)	29,302	81,775
		<u>253,260</u>	<u>301,658</u>

(1) Incluye principalmente US\$61,884 (US\$63,219 en el 2017) por asesoría legal de Consulegis S.A. y US\$112,384 (US\$111,160 en el 2017) por asesoría profesional empresarial y auditoría externa.

(2) Incluye principalmente US\$26,365 (US\$49,152 en el 2017) por retenciones de impuesto a la renta de terceros asumidas por la Sucursal. En el 2017, incluye también US\$29,564 por concepto del pago de la glosa determinada por la Contraloría General del Estado a través de la Resolución No. 3928, por la participación en el Consorcio Tena, incluyendo los intereses y multas correspondientes.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**N. IMPUESTO A LA RENTA:**

La base imponible para determinar el impuesto a la renta al cierre de cada uno de los periodos económicos que se indica, fue el siguiente:

		2018	2017
Utilidad del ejercicio		469,591	349,956
Más: Gastos no deducibles	(1)	30,070	81,674
Base imponible		499,661	431,630
Impuesto a la renta causado	(2)	124,915	107,907
Menos: Anticipo al ejercicio fiscal		27,971	26,351
Más: Anticipo pendiente de pago		9,894	9,712
Menos: Retenciones en la fuente		11,253	9,894
Impuesto a la renta por pagar		95,585	81,374

(1) Incluye principalmente US\$26,365 (US\$49,152 en el 2017) por retenciones de impuesto a la renta de terceros asumidas por la Sucursal.

(2) En el año 2017, se aplicó la tarifa de impuesto a la renta del 25% (tres puntos porcentuales adicionales a la tarifa de impuesto a la renta vigente para sociedades), debido a que no se reportó el beneficiario efectivo ante la administración tributaria.

O. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

				Al 31 de diciembre de	
	País	Transacción		2018	2017
Cuentas y documentos por cobrar corrientes					
Ekron Construcciones S.A.	Ecuador	Reembolso	(1)	29,564	29,564
Constructora Villacreces Andrade S.A.	Ecuador	Reembolso	(1)	29,564	29,564
Aeropuerto Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Honorarios	(2)	1,189,212	1,741,924
				1,248,340	1,801,052
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes					
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Préstamos	(3)	2,339,414	2,181,843
				2,339,414	2,181,843
Cuentas y documentos por pagar corrientes					
Corporación América S.A.	Panamá	Accionaria	(4)	168,305	168,305
Proden S.A.	Argentina	Comercial		2,027	2,102
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Préstamos			81,914
				170,332	252,321
Cuentas y documentos por pagar no corrientes					
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Préstamos	(5)		500,000
					500,000

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

O. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS: (Continuación)

- (1) La Sucursal fue partícipe del Consorcio Tena junto con estas sociedades ecuatorianas. El 21 de noviembre de 2016, la Contraloría General del Estado, mediante Resolución No. 3928, notificó al Consorcio sobre un examen especial realizado a la construcción del nuevo Aeropuerto de Tena que determinó responsabilidad civil de Consorcio Tena a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, e impuso una glosa por US\$64,551, más intereses y multas. El 13 noviembre de 2017, la Sucursal realizó el pago total de la glosa, asumiendo la parte que le correspondía y reconociendo dicho pago en los resultados del periodo. Los valores correspondientes a los dos partícipes se contabilizaron como cuentas por cobrar a cada uno.
- (2) Corresponde principalmente a los honorarios de administración y gerenciamiento originados en el Contrato de Concesión (Ver Nota P) y reembolsos de gastos.
- (3) Corresponde a los siguientes préstamos destinados como capital de trabajo para concluir la ejecución de las obras en el Aeropuerto Nacional Seymour:

	Fecha de última renovación	Fecha de vencimiento	Monto US\$	Tasa de interés nominal	Al 31/12/2018		Al 31/12/2017	
					Capital US\$	Intereses US\$	Capital US\$	Intereses US\$
Préstamo 1	18/12/2016	30/04/2026	300,043	11.25%	300,043	202,529	300,043	112,500
Préstamo 2	28/12/2016	30/04/2026	200,591	11.25%	200,591	135,398	200,591	168,775
Préstamo 3	28/12/2016	30/04/2026	200,000	11.25%	200,000	135,000	200,000	112,832
Préstamo 4	02/01/2017	30/04/2026	600,000	11.25%	600,000	399,375	600,000	331,875
Préstamo 5	07/01/2017	30/01/2026	100,000	11.25%	100,000	66,478	100,000	55,227
			1,400,634		1,400,634	938,780	1,400,634	781,209

Las condiciones permiten renegociar el plazo en caso de vencimiento, más el recargo por mora fijado por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

- (4) Corresponde a dividendos por pagar por las utilidades del año 2008, que se esperan liquidar en el periodo corriente de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- (5) Corresponde a contrato de mutuo suscrito el 15 de julio de 2015 que fue pagado en su totalidad el día 26 de diciembre de 2018.

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

			Años terminados al	
			31/12/2018	31/12/2017
Ingresos	País	Transacción		
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Honorarios	561,994	494,723
		Intereses	157,571	157,571
			719,565	652,294
Gastos				
Proden S.A.	Argentina	Servicios	2,600	18,415
Servicios Integrales América S.A.	Argentina	Servicios	19,180	
			21,780	18,415

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Sucursal, incluyendo al Apoderado Legal, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

P. CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO NACIONAL SEYMOUR:

El 15 de abril de 2011, se suscribió el Contrato de Concesión conjuntamente entre Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. ECOGAL, la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador, la Dirección de Transporte Aeronáutico Civil, y Corporación América S.A. para la prestación del servicio público aeroportuario del Aeropuerto Nacional Seymour (Isla Baltra, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos), y la ejecución de las obras previstas en el Contrato en dicho Aeropuerto. El plazo de la concesión es de 15 años, período luego del cual, toda la infraestructura del nuevo aeropuerto se revertirá al Estado Ecuatoriano.

El 21 de agosto de 2014, se suscribe la adenda modificatoria No. 03 al contrato de concesión del servicio aeroportuario del aeropuerto Seymour Isla Baltra, que establece que a partir del año 2015, la retribución económica a que tiene derecho Corporación América S.A., pase del 8% al 5% sobre la totalidad de los ingresos del concesionario.

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Sucursal no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

S. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Sucursal, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.